

**ACTA DE REUNION DE EMPRESA SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLES, S.L. CON SINDICATOS DEL COMITÉ DE EMPRESA DE SICOR SEGURIDAD EL CORTE INGLES S.L**

**ASISITENTES:**

Representantes y delegados de sindicatos del comité:

- D. Armando García Vargas (UGT)
- D. Jesús David Salmerón Prieto. (UGT)
- D<sup>a</sup>. Margarita Real Sánchez (UGT)
- D. Carlos Bravo Martínez (UGT)
- D. Cristian García Cuesta (UGT)
- D. Andrés García Gil Corrales (UGT)
- D. Mario Benavente Muñoz (UGT)
- D. Benedicto Tapia García (UGT)
- D. Joaquín Pérez Ruiz (UGT)
- D. José Manuel Parral Piris (UGT)
- D. José Manuel Arranz López (PROGRESO SINDICAL)
- D. Enrique Mínguez Jiménez (SLS - INDEPENDIENTES)
- D. José M.<sup>a</sup> García Nicolas (SLS - INDEPENDIENTES)
- D. Ángel Amor Mayoral (SNT)
- D. Raúl Rubio Rescalvo (SNT)
- D. Rubén Sánchez Benito (SNT)
- D. Jorge Jiménez Rico (A. SINDICAL)
- D. Antonio Sánchez Garrido (FETICO)
- D. David Córales Mirasierra (ATES)
- D<sup>a</sup>. María José Ballesteros Hidalgo (UIT)

Empresa SICOR SEGURIDAD ECI, S.L.

- D. Ramón López Pérez

En Madrid a 28 de octubre de 2024, a las 10:30 horas se reúnen los anteriormente citados al objeto de tratar la "Propuesta Vacacional" para el año 2025, propuesta en el acta del pasado 25/06/2024, acta con la empresa del pasado 14/10/2024 y del acta con la empresa del pasado 18/10/2024.

Se aprueba por mayoría la grabación de la reunión para que figure en acta el día 28 de octubre de 2024.

Se propone y se abre un turno de palabra para cada sindicato para las propuestas entregadas y para valorar la propuesta entregada por la empresa (con las modificaciones solicitadas en el acta anterior) con el fin de que quede firmado el "Calendario Vacacional" para el año 2025, a la mayor brevedad.

Las propuestas recibidas del comité: SNT, PROGRESO SINDICAL, UGT, UIT, ATES, FETICO.

Turno de palabra:

SNT propone que se enumeren y se sometan a votación las propuestas presentadas, a lo que la empresa entiende que en la votación no debe estar y sale en el momento de la votación.

No están de acuerdo con el % máximo de limitación de trabajadores a disfrutar por cada servicio y propone que se aumente.

A lo expuesto por SNT (someter a votación cada propuesta) indica que es más sencillo que todo eso, dado que en la anterior reunión la empresa propuso un calendario vacacional, el cual, se sometió a lo expuesto por cada sindicato (por ejemplo: eliminar el calendario de METRO a solicitud de SNT y la empresa lo elimina de su propuesta, modificar el % máximo de limitación de trabajadores a disfrutar por cada servicio, solicitado por PROGRESO SINDICAL y por el resto de sindicatos y esta (la empresa) lo modifica a un 10%, modificar los periodos preferentes los propuestos eran del 01/06 al 30/09 y esta (la empresa) los modifica del 16/06 al 16/09.

Pirre A TIVA

UGT

UGT

[Handwritten scribble]

P.S

ATES no conforme 28/11/2024  
UIT no conforme 20.11.2024

UGT

S.N.T.

SNT

SNT indica que el 10% no cubre la totalidad de cada servicio en varios periodos y habrá trabajadores que no se podrán irse de vacaciones y expone % con ejemplo de algún servicio, por ejemplo: RENFE, a lo que se le informa que los datos facilitados por la empresa son a nivel nacional, que no se ha filtrado sólo para Madrid y que en RENFE, nunca han tenido problemas con las vacaciones, ponen el ejemplo también de METRO (309 trabajadores – 24 Inspectores = 285 trabajadores) y la empresa indica que tiene que restar también al personal de baja de larga duración, que +- son unos 40 trabajadores y que estos no se tienen en cuenta para el plan vacacional, dado que cuando estén de alta médica, la primera opción es que disfruten de sus vacaciones pendientes, ocupándose la empresa de su relevo. Por lo que, con lo comentado anteriormente, cada servicio en Madrid tendría menos trabajadores a disfrutar del periodo vacacional.

UIT indica que todos estos cálculos se han hecho basados en unos documentos de empresa solicitados por el comité, de los cuales, la empresa sólo ha facilitado el listado de trabajadores por servicio, indica que falta información, como el dato del absentismo, a lo que la empresa indica que este dato se conoce, que el absentismo de METRO si es conocido y UIT insiste en que les faltan datos para poder ver si con las fechas indicadas sería válido y el % sería conforme, la empresa indica que salvo en METRO que el absentismo es de un +- 11-14% en el resto de la empresa, el absentismo, oscila en +- un 4-5%.

UIT indica que siguen pensando que es un dato para estudiar para el año 2026, dado que no tienen unos datos fiables, para estudiar el año 2025, opinando lo mismo PROGRESO SINDICAL, ATES.

SNT indica que, sí tienen los datos de personal y servicios facilitados por la empresa, pero que aún con ellos, con el 10% máximo de limitación de trabajadores a disfrutar por cada servicio, siguen pensando que no se cubre la totalidad de cada servicio y que +- para cubrir el %, tendría que ser mayor.

FETICO opina lo mismo que SNT y proponen una subida del 10% máximo de limitación de trabajadores, al 12 o 15%, para poder cubrir todos los servicios.

ALTERNATIVA SINDICAL, opina lo mismo que FETICO y SNT y además indica que se aplique el artículo 57 (se lee el artículo 57, señalando que la solicitud de vacaciones "será por acuerdo").

UGT está de acuerdo con la propuesta de subida del % a un 12% expuesta anteriormente y exponen varios centros de trabajo, alegando que no existen problemas con las vacaciones (Princesa, Goya, Castellana, CAD, etc.), pero ATES le rebate comentándole que en METRO si tienen problemas, a lo que UGT vuelve a decir que en METRO son 300 trabajadores y que no se puede estar manipulando a los +- 1600 trabajadores que prestan servicio en el resto de los servicios de Madrid.

UIT dice que no se tienen los datos reales claros y UGT le indica que Raúl Rescalvo (SNT), con los datos estadísticos que ha presentado, centrándose en la plantilla entregada por la empresa, ha realizado una estadística que, se entiende que está perfecta, quedando fuera de esta la parte de trabajadores que se encuentren en absentismo, que se tratara su disfrute según indica la ley, a lo que la UIT indica que se necesitan unos datos reales y que para el año 2025 no hay plazo y se vuelve a indicar que los datos son reales al día de la entrega.

La empresa indica que no se están haciendo contrato para sustitución de vacaciones (temporales permitidos por ley), sino que, aunque sea para cubrir vacaciones, se están realizando contrataciones indefinidas ante la falta de vigilantes existente y que por ejemplo la plantilla de Metro sería menor, dado que los trabajadores que entran a sustituir absentismos son indefinidos y no temporales y que por esto serían menos a tener en cuenta.

R 2 - RENFE  


  
UGT

  
UGT

  
P.S



  
UGT

  
UGT

  
S.N.T

  
S.N.T

UIT indica que se está obviando una cosa importante, quincenas preferentes y quincenas no preferentes y esto les parece una burrada, creen que se están recortando derechos que tiene los vigilantes, siguen diciendo que un ratio y quincenas preferentes o no preferentes les parece una burrada. Insisten en que la información aportada no es la solicitada y no es correcta, a lo que la empresa le indica que puede existir alguna errata en designación de servicio para un trabajador (sobre todo si esté presta servicio en varios centros de trabajo), pero que lo presentado es correcto. Siguen insistiendo que no se debería de recortar los derechos del convenio, que, aunque estos sean pocos, no se deben de recortar, ya no sólo para los vigilantes, si no para los trabajadores en general.

UGT por su parte se adhieren a lo que ha planteado FETICO y ALTERNATIVA SINDICAL del 12% y el resto que se someta a votación.

SNT propone también se someta a votación.

La empresa, antes del comienzo de la votación, solicita que conste en acta, que, realizada la consulta, que en lugar de un 10%, ponen en su propuesta un 12% máximo de limitación de trabajadores a disfrutar para cada servicio.

PROGRESO SINDICAL (José Manuel Arranz), antes del comienzo de la votación, indica que quiere que figure en el acta, quien vota sí y quien vota no, con nombre y apellidos.

Se va a votar la propuesta de la empresa, no estando está presente, una vez, esta (la empresa) modifica y acepta las modificaciones realizadas por los diferentes sindicatos, desde la última propuesta enviada.



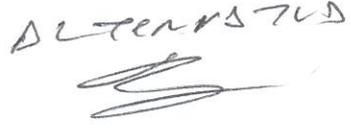
**Se procede a la votación:**

VOTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA: 8

En este momento SLS presenta 2 votos delegados de dos miembros del comité que no están presente, hacia JOSE MARIA GARCIA NICOLAS, los cuales se aceptan y se suman a los votos en contra de la empresa:

- 
- FRANCISCO POLO TOME – SLS
  - JOSE MUÑOZ JIMENEZ - SLS

**VOTOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA: 10**

- 
- D. José Manuel Arranz López (PROGRESO SINDICAL)
  - D. Enrique Mínguez Jiménez (SLS - INDEPENDIENTES)
  - D. José M.ª García Nicolas (SLS - INDEPENDIENTES)
  - D. Francisco Polo Tomé (SLS – INDPENDIENTES) (No presente. Delega su voto a José M.ª Gª. Nicolas)
  - D. José Muñoz Jiménez (SLS – INDPENDIENTES) (No presente. Delega su voto a José M.ª Gª. Nicolas)
  - D. Ángel Amor Mayoral (SNT)
  - D. Raúl Rubio Rescalvo (SNT)
  - D. Rubén Sánchez Benito (SNT)
  - D. David Córales Mirasierra (ATES)
  - Dª. María José Ballesteros Hidalgo (UIT)
- 



P.S



UGT



U.G.T



U.G.T



S.N.T.



SNT

**VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA: 12**

- D. Armando García Vargas (UGT)
- D. Jesús David Salmerón Prieto. (UGT)
- D<sup>a</sup>. Margarita Real Sánchez (UGT)
- D. Carlos Bravo Martínez (UGT)
- D. Cristian García Cuesta (UGT)
- D. Andrés García Gil Corrales (UGT)
- D. Mario Benavente Muñoz (UGT)
- D. Benedicto Tapia García (UGT)
- D. Joaquín Pérez Ruiz (UGT)
- D. José Manuel Parral Piris (UGT)
- D. Jorge Jiménez Rico (A. SINDICAL)
- D. Antonio Sánchez Garrido (FETICO)

Siendo las 11:36 horas, queda finalizada la reunión solicitada por la empresa de Sidor Seguridad ECI S.L. con los miembros del sindicato del comité de la empresa Sidor Seguridad ECI, S.L.

Fdo.



Fdo.

~~ALTS~~  
~~25/11/2024~~  
NO CONFORTÉ  
YA QUE SE PRESENTA  
FUERA DE FECHA

UGT.

UGT  
con D  
[Signature]

~~UGT~~  
NO CONFORTÉ  
QUE SE PRESENTA  
DICHAS ACTA EL  
25.11.2024

[Signature]  
U.G.T

[Signature]  
A 2024 ANSTUD  
[Signature]  
UGT

P. S

Na conforme ya  
ne se presenta dicha  
acto en fecha 28 Noviembre 2024

S.N.T.

SNT